



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio Primera Junta, por la falta de luminaria en la calle Larrea entre calle Donado y calle Pueyrredón.

CONSIDERANDO:

Que, por la falta del alumbrado hace de esta una zona muy peligrosa, dejando a los vecinos a su suerte.

Que, es de público conocimiento los distintos hechos de inseguridad que viene sufriendo los vecinos en la intersección mencionada.

Que, es necesario que los vecinos cuenten con el correcto funcionamiento de dicho servicio ya que su costo se ve reflejado en las boletas de servicios.

Que, es imprescindible realizar las tareas necesarias para contar con una pronta y adecuada solución a dicho problema.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios para la colocación de nuevo alumbrado público del Barrio primera junta.

Artículo N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la colocación del nuevo alumbrado público en la calle Larrea entre Donado y Pueyrredón del barrio Primera junta de nuestra ciudad.

Artículo 2°: De Forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**